

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

249**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Parra Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos de ejecución número 212 de 2009, seguido a instancias de doña Aysatu Ndiaye Rodríguez, contra “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2010.—Dada cuenta; visto lo que antecede; y...

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría ilustrísima, ante mí, la secretaria, dijo: se declara la insolvencia provisional de la empresa “Aqua Test Pamoavil, Sociedad Limitada”, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don Félix Barriuso Algar, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 5 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para conte y tenga lugar la notificación en legal forma a la ejecutada “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria, María José Parra Lozano.

(03/14.433/10)